

Entrega de horas y gastos

Efectivo a 4/1/2011

ENTREGA DE HORAS (TIME SHEETS)

- Deben entregar sus horas antes de las 12 de mediodía del lunes siguiente al periodo de pago. Esta norma afecta a todos los tipos de entrega, sean electrónicas, por fax o por correo.
- El sistema no aceptará ninguna hora presentada después de las 12 del mediodía del lunes siguiente al periodo de pago, la demora en la entrega resultará en la demora del pago. En la mayoría de los casos, el pago se efectuará el viernes siguiente. *Debido a la tramitación de impuestos federales, estatales y FICA, no puede haber ninguna excepción a esta norma.*
- Pueden presentar por internet las horas del periodo de pago actual y del anterior. Las horas correspondientes a periodos de pago pasados deben enviarse por fax o por correo a la oficina de PICS y deben procesarse manualmente, lo que resultará en una demora en el pago.

PRESENTAR GASTOS PARA REEMBOLSO

- Deben entregar todos los gastos antes de las 12 del mediodía el martes siguiente al periodo de pago. Esta norma afecta a todos los tipos de entrega, sean electrónicas, por fax o por correo.
- El sistema no aceptará ningún gasto presentado después de las 12 del mediodía del lunes siguiente al periodo de pago, la demora en la entrega resultará en la demora del pago. En la mayoría de los casos, el reembolso de los gastos tendrá lugar el viernes siguiente.
- Sólo podrán presentar por internet los gastos que quedan dentro del plazo de los 90 días de la fecha de entrega. Todos los gastos incurridos antes de los 90 días deberán enviarse por fax o por correo a la oficina de PICS y deben procesarse manualmente, lo que resultará en una demora en el pago.
- Deben presentar todos los gastos adjuntando el recibo o documentación correspondiente cuando utilicen el servicio por internet.
- Los encargados que no tengan la capacidad electrónica de adjuntar la documentación necesaria por internet, deberán enviar la relación de gastos y los recibos or fax o por correo a la oficina de PICS.

ATENCION

Si las horas o gastos presentados pertenecen a un presupuesto con fondos insuficientes o mínimos, el cargo no será aceptado hasta que los encargados corrijan el problema presupuestario.